

ACTA DE ACLARACIÓN DE OFERTAS TECNICAS PARA CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001

En Santiago, siendo las 18:00 horas del 08 de octubre de 2020, en las oficinas de la Agencia de Sostenibilidad Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso para **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, referido a "Consultas aclaratorias a los Oferentes" y "Rectificación de errores u omisiones" respectivamente, donde se señala que:

Consultas aclaratorias a los Proponentes: *"La Comisión de Evaluación de estimarlo necesario, podrán efectuar consultas a uno o más Postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas Propuestas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Proponentes a través del sitio web www.agenciase.org."*

Rectificación de errores u omisiones: *"La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Proponentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Postulantes, ni se altere la esencia de la Oferta.*

Esta facultad de la Comisión de Evaluación, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 5 oportunidades distintas por cada Postulante. En cada oportunidad, la Comisión podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente.

Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los postulantes a través del sitio web www.agenciase.org"

En consideración a estas facultades de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y rectificar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración y rectificación de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad

de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) GLOBALPESCA SPA EN CONJUNTO CON ASESORIAS ASGREEN SPA

- a) Aclarar el monto de gasto energético anual respecto de las facturas presentadas. Las facturas deben indicar el gasto energético correspondiente a 12 meses continuos de un mismo ciclo operacional. Adicionalmente, el Excel de consolidación debe permitir hacer la trazabilidad de aquellos gastos.
- b) Aclarar porque en anexo 2 se marca más de una opción para cada elemento.
- c) Aclarar en Anexo 5 si los profesionales poseen o no certificación de Auditor Líder ISO 50001 IRCA. En caso de indicar si, adjuntar certificado de respaldo.
- d) Aclarar contacto con empresa Foster Wheeler actualizado, esto con el fin de corroborar la implementación de la norma ISO 50001.
- e) Se solicita ajustar Anexo 7 conforme a lo establecido en bases y anexos editables.
- f) Aclarar porque Anexo 7 indica 320 días de ejecución de las actividades, mientras que anexo 4.b indica 455.
- g) Aclarar porque en anexo 7, los hitos respecto de las fechas de entrega de informes no se encuentran disponibles.
- h) Aclarar en anexo 14 los ahorros efectivos y coherencia de la información entregada respecto del proyecto de eficiencia energética reportado.
- i) Indicar en propuesta técnica si la empresa beneficiaria cuenta con un modelo de excelencia operacional o no.
- j) Indicar en la propuesta técnica metodología para la integración de la gestión energética a la estrategia operacional.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día 20 de octubre de 2020 hasta las 13:00 hrs.

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico industria@agenciase.org con el asunto "Aclaraciones

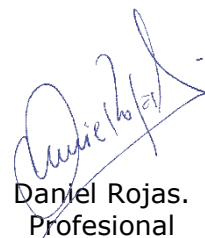
Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001 – [Nombre Oferente]”, dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación para contratar el servicio de **“IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001”**

CIERRE DE ACTA

Siendo las 12.00 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



FELIPE LAGOS
Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



Daniel Rojas.
Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética



Oscar González
Profesional
Agencia de Sostenibilidad Energética